

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5823
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, ENERO 28 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia

SR. BERNARDINO BIELLA

Vice Gobernador de la Provincia

ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. BELSARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 4496 del 20/1/59.	— Aprueba planillas por salario familiar devengadas por personal de la Escuela de Manualidades de Salta	246
M. de Econ. N° 4497 " "	— Aprueba planillas de jornales del mes de octubre y sueldo anual complementario del mismo año a favor del Sr. Santos M. Tello, de Dirección de Arquitectura	246
" " " " 4498 " "	— Reconoce crédito a favor del Sr. Nicolás Bek de Direc. de Arquitectura, por salario familiar de los meses de junio a octubre de 1958	246 al 247
" " " " 4499 " "	— Autoriza al Presidente del H. Directorio de Vialidad de la Prov. Ing. Antonio Monteros a viajar a la Capital Federal en misión oficial	247
" " " " 4500 " "	— Autoriza a Direc. de Inmuebles a facilitar a la Municipalidad de Pocitos, dos rollos de alambre para cercar la fuente que provee agua a la misma	247
M. de Gob. N° 4501 " "	— Autoriza a Tesorería General de Policía a reintegrar la suma de \$ 2.300.—, depositados a la orden de la ex-sub-comisión investigadora a favor del titular de ese crédito don Nicolás G. Bazán	247
" " " " 4502 " "	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a favor del O. Inspector don Ricardo Salas	247
" " " " 4503 " "	— Aprueba resolución de Policía que dispone aplicar suspensión al agente don Rogelio Pistán	247
" " " " 4504 del 21/1/59.	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Pedro J. Martínez, como comisario de Policía de San Lorenzo	247
" " " " 4505 " "	— Autoriza el descuento de cinco días de los haberes por el mes de noviembre ppdo., al agente de Policía don Vicente Parrilla	247
" " " " 4506 " "	— Concede licencia extraordinaria al O. Sub-Inspector de Policía don Roberto Antonio Dauhd	247
" " " " 4507 " "	— Dispone cesantía del agente de Policía don Ramón Rosa Saracho	247
" " " " 4508 " "	— Deja sin efecto la designación dispuesta por decreto 4130/58, del Celador de Guardia Interna de la C. Penitenciaria don Luis Martínez	247
" " " " 4509 " "	— Designa agentes en Policía	247 al 248
" " " " 4510 " "	— Declara vacante el cargo de agente de Policía de la sub-comisaría de El Bordo, Dpto. Gral Güemes	248
" " " " 4511 " "	— Acepta la renuncia del O. Ayudante de Policía don Miguel Angel Aranda	248
" " " " 4512 " "	— Ascende a sub-comisario del Personal Superior de S. y Defensa de J. de Policía a don Pedro Jacobo Galarza	248
" " " " 4513 " "	— Deja sin efecto los artículos 1°, 2° y 4° del decreto 3187/58, que incorpora la Ley 3214/58, dentro del Anexo D— Inc. I— Otros Gastos —Principal b) 1 —adquisición maquinarias para talleres en Iruya y Rodeo Colorado	248
" " " " 4514 " "	— Fija a partir del día 1° de enero del corriente año nuevas tarifas para la venta de ejemplares suscripciones y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia	248
" " " " 4515 " "	— Rectifica al art. 4° del decreto 3464/58, faculta a la Secretaría Gral. de la Gobernación por intermedio del Bco. de Préstamos y A. Social disponga venta en subasta pública de automotores de la Administración Provincial.	248 al 249
" " " " 4516 " "	— Designa Celador de Guardia Interna en la C. Penitenciaria al Sr. Milán Liendo. ..	249
" " " " 4517 " "	— Designa en carácter de reingreso encargado de la O. del Registro Civil de Acambuco (San Martín) a la Sra. Macaria S. de Alemán	249
" " " " 4518 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a cumplir horario administrativo de verano, en el período de 1° de diciembre al 31 de marzo.	249
" " " " 4519 " "	— Designa personal en Policía.	249
" " " " 4520 " "	— Designa agente de policía al Sr. José Votrico.	249 al 250
" " " " 4521 " "	— Amplía los términos del decreto 3416/58, dejando establecido que los gastos que demandó la comisión designada en el mismo, deberán ser reintegrados a favor de S. S.	

PAGINAS

" " " " 4522 " " —	el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública don Julio A. Barbarán Alvarado. Acepta la renuncia del Secretario de la Esc. Provincial de Aviación Civil, Sr. Félix Raúl Villagra.	250
" " " " 4523 " " —	Aprueba planillas de sueldo anual complementario de los meses de abril a octubre ppdo., del personal de la Esc. Provincial de Aviación Civil.	250
" " " " 4524 " " —	Aprueba planillas de "Suplemento por Vuelo" del mes de noviembre de 1958, a favor del mecánico de Dirección Provincial de Aeronáutica don Jesús Antonio Maestro. ..	250
" " " " 4525 " " —	Aprueba planillas de salario familiar devengadas por personal del nombrado ministerio de los meses de febrero a octubre de 1958.	250
" " " " 4526 " " —	Aprueba planillas por salario familiar devengadas por personal de la Cámara de Senadores, durante los meses de mayo a Julio de 1958.	250
" " " " 4527 " " —	Aprueba planillas de salario familiar devengadas por personal del Registro Civil de los meses de mayo a octubre de 1958.	250
" " " " 4528 " " —	Aprueba planillas complementarias por antigüedad, cargo y zona del personal de la Escuela de Manualidades del mes de octubre de 1958.	251
" " " " 4529 " " —	Acepta la renuncia como Encargado ad-honorem del Registro Civil Volante de Los Andes, Rvdo. Padre Arturo Marcenaro Boutell.	251

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3043 —	Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2302—Z.	251
Nº 3012 —	Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. Nº 2333—C.	251
Nº 3011 —	Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. Nº 2790—C.	251
Nº 3009 —	Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. Nº 2815—R.	251

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3036 —	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 526	251 al 252
-----------	---	------------

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3033 —	De Administración Gral. de Aguas de Salta Nº 685	252
-----------	--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3044 —	De Banco de Préstamos y Asistencia Social de prendas pignoradas con plazo vencido.	252
Nº 3027 —	Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda	252

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3032 —	Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez	252
Nº 3015 —	Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra.	253

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2987 —	De Fernando Naclerio	253
Nº 2986 —	De Ernestina Lía Peralta de Macaferri	253
Nº 2985 —	De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	253
Nº 2984 —	De Félix Claros	253
Nº 2982 —	De Carolina Gordillo de Reynaga	253
Nº 2972 —	De Candelario Chocobar	253
Nº 2970 —	de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	253
Nº 2969 —	de Victoriano Simón Ahuerna.	253
Nº 2961 —	de Angel Román Bascari	253
Nº 2959 —	de Mariano Isasmendi.	253
Nº 2955 —	De Miguel Arias	253
Nº 2954 —	De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	253
Nº 2947 —	De Luis Eduardo Maestro	253
Nº 2945 —	De Matilde Pérez de Gallo	253
Nº 2938 —	De Pedro Romero	253
Nº 2934 —	de Juan Pablo Saravia, y Felisa Bavio de Saravia.	253
Nº 2932 —	de Silvestre Córdoba.	253
Nº 2931 —	de José Di Fonzo (hijo).	253
Nº 2928 —	de Hilarión Tarcaay	253
Nº 2827 —	de Rosa Hdefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.	253
Nº 2918 —	De María Antonia Guzmán	253
Nº 2917 —	De Ventura Alejandro Villarreal	253
Nº 2908 —	De Francisca Yance de Arroyo	253
Nº 2886 —	De Gregorio Sánchez	253
Nº 2869 —	De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avelaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	253 al 254
Nº 2868 —	De José María Cabezas	254
Nº 2865 —	De Pascual Laxi	254
Nº 2861 —	de Andrés Tristan Arias.	254
Nº 2860 —	de Angel López o Angel López del Cura.	254

REMATES JUDICIALES:

Nº 3021 —	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	254
Nº 3013 —	Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda."	254
Nº 3002 —	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo	254 al 255
Nº 2998 —	Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zufiga	255
Nº 2996 —	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás	255
Nº 2991 —	Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez	255
Nº 2983 —	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	255
Nº 2981 —	Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio	255
Nº 2977 —	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza	255

PAGINAS

Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	255
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	255
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	255 al 256
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	256
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	256
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G.	256
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga.	256 al 257

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3046 — de la firma Francisco Hernández y Cía. S. R. L.	257
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3045 — de Máximo Farah a Alicia Villacorta de Córtez	257
Nº 3037 — De Luis Eraldo Fornari a Iye Gladys Emilia Fornari de Lomba	257

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3042 — de "Ricardo Giral y Compañía S. R. Ltda.	257
---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 3041 — de Liga Salteña de Fútbol para el día 13 de febrero del cte. año.	257
Nº 3040 — de Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos Salta para el día 14 de febrero del corriente año.	
Nº 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959	

AVISO:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES
- FE DE ERRATA: Del Decreto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Nº 4414-A.

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4496 —G.
Salta, 20 de enero de 1959
Expediente Nº 5127/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, por los meses de enero a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, siendo propósito de este Gobierno, cancelar dicho crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 17, por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, durante los meses de enero a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 700.— m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, por el concepto ya expresado.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de Setecientos pesos Moneda Nacional) (\$ 700.— m/n.) en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a la beneficiaria señorita Ubaldina Monteros, en la Filial Tartagal, del nombrado Establecimiento educacional; debiéndose imputar el gasto de

referencia al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 4497—E.
Salta, 20 de Enero de 1959.
Expediente Nº 4321-57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de jornales del mes de octubre de 1958 y sueldo anual complementario del mismo año, devengados por el empleado don Santos M. Tello, por la suma total de \$ 117,52 m/n.;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de jornales del mes de octubre de 1958 y sueldo anual complementario del mismo año, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Sr. Santos M. Tello, por la suma total de \$ 117,52 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 117,52 m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 117,52 m/n. para que con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del crédito reconocido precedentemente; con imputación al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Par-

cial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4498—E.
Salta, 20 de Enero de 1959.
Expediente Nº 4606/1958.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 280.—, a fin de hacer efectivo al señor Nicolás Bek el salario familiar, de conformidad con el art. 14, del decreto ley Nº 735/57, por los meses de julio a octubre de 1958;

Atento a que este cargo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 280.— m/n. a favor del empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Nicolás Bek, en concepto de salario familiar por los meses de julio a octubre de 1958.

Art. 2º.— Resérvensa las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4499—E.
Salta, 20 de Enero de 1959.

VISTO que el día 19 del cte. se llevará a cabo, en la sede de la Dirección Nacional de Vialidad, una reunión del Comité Permanente de Direcciones Provinciales de Vialidad, a la que

que concurrir el Presidente del H. Directorio de Vialidad de la Provincia de Salta, Ing. Antonio Monteros,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase al Presidente del H. Directorio de Vialidad de la Provincia de Salta Ing. Antonio Monteros, para viajar a la Capital Federal a fin de concurrir a la reunión que llevará a cabo el Comité Permanente de Direcciones Provinciales de Vialidad, el 19 del corriente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4500—E.

Salta, 20 de Enero de 1959.

VISTO la necesidad de proveer a la Municipalidad de Pocitos de 2 rollos de alambre para destinarlos a cercar la fuente que abastece de agua a la población; y atento a que en Dirección General de Inmuebles hay existencia de dicho material;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a Dirección General de Inmuebles a facilitar a la Municipalidad de Pocitos, dos rollos de alambre, necesarios para cercar la fuente que provee de agua a la citada localidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4501—G.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5148/59.

VISTO lo solicitado en el presente expediente por el señor Nicolás Guillermo Bazán, a fin de que se disponga el reintegro de la suma de \$ 2.300.— m/n. que se encuentran actualmente depositados en la Tesorería de Policía de la Provincia a la orden de la Sub-Comisión Investigadora nombrada oportunamente por el Gobierno revolucionario; y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose comprobado la existencia de los cargos que se le imputaban al recurrente y haber cesado en sus funciones la ex-Comisión de referencia, sin expresarse al respecto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Tesorería General de Policía de la Provincia, a proceder al reintegro de la suma de Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.300.— m/n.), que registra actualmente depositados a la orden de la ex Comisión Investigadora, a favor del titular de ese crédito, don Nicolás Guillermo Bazán, por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4502—G.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5167/59.

VISTA la nota nº 272—elevada por Jefatura

de Policía con fecha 14 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad al decreto nº 930 de fecha 30-VI-58, a favor del Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don Ricardo Salas, quien debe trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán a efectos de conducir detenido a esta Ciudad al ciudadano Juan Antonio Guerra, a requerimiento del señor Juez de Feria en Jurisdicción Criminal, Dr. Fortunato Torres; debiéndose asimismo liquidar los gastos de movilidad para el empleado policial y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4503—G.

SALTA. Enero 20 de 1959.

Expte. Nº 5158/59.

VISTA la nota Nº 223, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 14 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 17, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 9 de enero del año en curso, mediante la cual se dispone aplicar ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 16 del mes en curso, al Agente Rogelio Pistán, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4504-G

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente Nº 5140/59 y 5110/59.

Vistas las presentes actuaciones donde corren adjuntas solicitudes de Reconocimiento de servicios prestados por el personal dependiente de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Pedro J. Martínez, en el cargo de Comisario de Policía de la localidad de "San Lorenzo", por el período comprendido entre el 14 de diciembre, fecha de su renuncia, hasta el día 18 inclusive del mismo mes, correspondiente al año 1956. (Expte. Nº 5140/59).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el señor Renato Juan Alquizalete, en el cargo de Agente de Policía, por el período comprendido entre el 14 al 30 de noviembre del año ppdo. (Expte. Nº 5110/59).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4505—G.

SALTA. Enero 21 de 1959.

Expte. Nº 5139/59.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales Jefatura de Policía solicita se descuente cinco días en el sueldo de noviembre ppdo al Agente Vicente Parrilla, por haberse excedido este dicho tiempo en la licencia por enfermedad que le concediera; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el descuento correspondiente a cinco (5) días en los haberes del mes de noviembre de 1958 del Agente de Policía, señor Vicente Parrilla, quien se excedió en el término de licencia que acuerda al artículo 14º del del Decreto- Ley nº 622/1957;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4506 —G.

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente Nº 5141/59.

Vista la presente solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el señor Roberto Antonio Dahud, Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, a partir del día 16 de diciembre de 1958, al Oficial Sub Inspector de Policía, señor Roberto Antonio Dahud, encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto por artículo 30º del Decreto- Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4507 —G.

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente Nº 5162/59

Vista la nota nº 241- elevada por Jefatura de policía con fecha 14 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la cesantía del Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Ramón Rosa Saracho, desde el día 16 del mes de enero del año en curso, por infracción a los artículos 1160 inc. 5º y 6º y 1162, inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4508 —G.

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente Nº 5181/59

Vista la nota nº 80 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 16 de enero

del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación efectuada mediante el inc. a) art. 1º del decreto n° 4130 de fecha 30 de diciembre de 1958, del señor Luis Martínez, en el Cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), dependiente de Cárcel Penitenciaria, en razón de haber comunicado el causante que no se presentaría a tomar servicio por razones particulares;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4509 — G.

Salta, 21 de enero de 1959.

Expediente N° 5157/59.

Vista la nota n° 222, elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 16 de enero del corriente año, en el cargo de Agente de Policía, al Personal que seguidamente se detalla:

- 1) Antonio Gómez, en vacante de don Esteban Burgos
- 2) Ricardo Agustín Maquieira, en vacante de don Agustín R. Alvarez.
- 3) Mario Liendro, en vacante de don Cirilo Faustino Apaza.
- 4) Gregorio Robustiano Macías, en vacante de don Manuel R. Guaymás.
- 5) Benito Dionisio Herrera, en vacante de don José Ego. Figueroa.
- 6) Carlos Alberto Villanueva, en vacante de don Carlos P. Padilla.
- 7) Ernesto Antonio Barreira, en vacante de don Jorge Cruz Palacios.
- 8) Néstor Villanueva, en vacante de don Roldo Aguirre.
- 9) Miguel Angel Makluf, en vacante de don Hugo Dante Berón.
- 10) Gregorio Quipildor, en vacante de don Severino Apolinar Ríos.
- 11) Ronaldo Hugo Bravo, en vacante de don Francisco Colque.
- 12) Walter Guerrero, en vacante de don Raúl Ramón González.
- 13) Teodoro Ursino Aramayo, en vacante de don Félix Lazarte.
- 14) Juan Carlos Miguens, en vacante de don Julio Oscar Díaz.
- 15) Ramón Antonio Chávez, en vacante de don Roque H. Pereyra.
- 16) Oscar Díaz, en vacante de don Rosalfo Albornoz.
- 17) Mario Segundo Silva, en vacante de don Polonio Quiroga.
- 18) Dionisio Cansino, en vacante de don Alejandro Reales.
- 19) Jorge Gerónimo Aybar, en vacante de don Máximo Erazú.

DECRETO N° 4514 G.

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente N° 1800/58.

—VISTA la nota elevada por el Boletín Oficial de la Provincia, solicitando autorización para elevar las tarifas generales, suscripciones y publicaciones, como consecuencia del mayor costo de los materiales y mano de obra;

—Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

Artículo 1º. — Fijanse, a partir del día 1º de Enero del año en curso, las siguientes tarifas generales que han de regir en el Boletín Oficial de la Provincia, para la venta de ejemplares, suscripciones y publicaciones:

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	"	2.—
Número atrasado de más de un año	"	4.—

20) José Ramón Santa Cruz, en vacante de don Narciso Burgos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4510—G.

Salta, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 5153/59.

VISTA la nota N° 218, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 14 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 5 del mes de enero del año en curso, el cargo de Agente de Jefatura de Policía, afectado a la Sub Comisaría "El Bordo" Departamento Gral. Güe mes, por haber fallecido el titular de la misma, don Benerado Ballesteros.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4511 — G.

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente N° 5064/959

Vista la nota n° 147— elevada por Jefatura de Policía con fecha 9 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 2 del mes de enero del año en curso, la renuncia presentada por razones particulares, del señor Miguel Ángel Nicanor Aranda, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4512 — G.

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente N° 5159/58

Vista la nota n° 238— elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendase, desde el día 16 del mes en curso, al cargo de Sub-Comisario del Per-

sonal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía y en reemplazo de don Pedro Jacobo Galarza, al actual Oficial Inspector Alberto Ignacio Cabral, del mismo Personal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4513-G.

Salta, Enero 21 de 1959 .

Expte. N° 1563/58.

—VISTO que por Ley N° 3211— se autoriza la inversión de la suma de \$ 30.000.— m/n. para adquirir máquinas de hilar y telares de tipo regional con destino al pueblo de Iruya y la localidad de Rodeo Colorado del mismo Departamento y consecuente a ello se dicta luego el decreto n° 3187— que dispone la incorporación de la citada Ley dentro del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958;

Por ello; atento a que dicha erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a efectos de hacer viable el trámite seguido en el presente expediente se tiene muy en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 25, por lo que,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto los artículos 1º, 2º y 4º —del Decreto N° 3187/58.

Art. 2º.— Incorpórase la Ley n° 3214/1958 dentro del Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial "Ley N° 3214— Adquisición maquinarias para talleres en Iruya y Rodeo Colorado" del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, con un crédito de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000.— m/n.).

Art. 3º.— Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 108— queda ampliada en la suma de \$ 30.000.— m/n.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial "Ley 3214— Adquisición maquinarias para talleres en Iruya y Rodeo Colorado"— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959— Orden de Disposición de Fondos N° 108; dejándose establecido que en oportunidad de la presentación de las facturas respectivas, las mismas deberán atenderse con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública— decreto N° 6146|1957".

Art. 5º.— El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SUSCRIPCIONES:

Mensual	\$ 20.—
Trimestral	" 40.—
Semestral	" 70.—
Anual	" 130.—

PUBLICACIONES:

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menor de un cuarto de página	\$ 31.—.....
2º) De más de un cuarto y hasta media página	" 54.—.....
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—.....
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treinta y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ES COPIA:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe de Sección — Ministerio de Gob. Justicia é I. Pública

BERNARDINO BIELLA
JULIO BARBARAN ALVARADO

DECRETO Nº 4515—G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. Nº 10.273/58.

VISTO el Decreto Nº 3464, de fecha 19/11/58, por el que se faculta a la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, disponga la venta en subasta pública, con base, de los vehículos automotores pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, según el detalle consignado en el Art. 1º del citado decreto, estableciendo asimismo, en su Art. 4º "Que el producido neto de las ventas que se efectúen ingresará en el Cálculo de Recursos Extraordinarios— d) Cuentas Especiales— 1 Venta de Automotores en desuso, del Presupuesto vigente;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Confederación General en nota de fecha 17/12/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Art. 4º, del decreto Nº 3464, de fecha 19 de noviembre de 1958; dejándose establecido que el producido neto de las ventas que se efectúen en subasta pública, de los vehículos automotores pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, deberá ingresar en su totalidad a Rentas Generales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

DECRETO Nº 4517 G.

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5168/59.

—VISTA la nota Nº 10—M—13, elevada por la Dirección General de Registro Civil, con fecha 13 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Acambuco (San Martín), a la señora Macaria Sarmiento de Aleman, (C. 1904 M. L. Nº 1.261.498); y dispónese su adscripción a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

DECRETO Nº 4518-G.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente Nº 10.328/58.

VISTA la nota Nº 223- elevada con fecha 23 de diciembre ppdo., por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a cumplir el siguiente horario administrativo de verano, que

comprende el período que corre desde el 1º de diciembre hasta el 31 de marzo inclusive:

Horario de Verano

Turnos

Lunes a Viernes: de 8 a 13 hs. y de 15 a 20 Hs.

Sábados: de 8.30 a 12.30 y de 15 a 19 Hs.

Domingo y feriados: de 8.30 a 12.30 Hs.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4519-G.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5240/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota nº 330- de fecha 19 del actual,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla:

- Al señor RICARDO MARIO VELAZQUEZ en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;
- Al señor JOSE MARIA MIRAU, en el cargo de Agente de Policía y en reemplazo del señor Marcial Penayo.
- Al señor ANSELMO ARANDA OTELLO, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
- Al señor JESUS MARIANO LIENDRO, en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo del señor Ramón Rosá Saracho;
- Al señor RICARDO JOSE DIP, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto; y
- Al señor FROILAN JUAREZ, en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo del señor Atilio Benjamín Rojas.

DECRETO Nº 4516 G.

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5180/59.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota Nº 79, elevada con fecha 13 de Enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Milán Liendro, (M. I. Nº 7.234.825) como Celador de

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 4520-G.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5053/59.

VISTA la nota nº 141 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de enero de 1959, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Designase desde el día 16 del mes en curso, en Jefatura de Policía, en el cargo de Agente, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso al señor JOSÉ VOTRICO.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4521-G.

Salta, 21 de Enero de 1959.

VISTO el decreto Nº 3416, de fecha 11-11-58 mediante el cual se designa una comisión integrada por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Julio A. Barbarán Alvarado, Dr. Duilio Lucardi, Ing. Carlos A. Sastre, Prof. Oscar V. Oñativia y Dr. Alberto E. Austerlitz, con el objeto de que los mismos viajen hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán a realizar gestiones tendientes a concretar la creación de un centro universitario en esta Provincia; y al mismo tiempo se autoriza por el mismo decreto a la Habilitación de Pagos de Gobierno, a liquidar el importe correspondiente a gastos de viáticos, combustibles y lubricantes;

Por ello; y atento a lo solicitado por esta última Dependencia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Amplíense los términos del decreto Nº 3416- de fecha 11-11-58; dejándose establecido que los gastos que demandó la comisión referida precedentemente y dispuesta por dicho decreto y que asciende a la suma de \$ 1.415.— m/n. (Un mil cuatrocientos quince pesos Moneda Nacional, deberán ser reintegrados a favor de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública señor JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4522-G.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente Nº 9990/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial, en nota nº 462- elevada con fecha 1º de diciembre del año 1958, y a tento a la renuncia presentada por el señor Félix Raúl Villagra, al cargo de Secretario de la Escuela Provincial de Aviación Civil,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Acéptase, desde el día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIX RAUL VILLAGRA, al

cargo de Secretario de la Escuela Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo al señor ELEUTERIO JUAN SCOTTA (M. Nº 2.505.471— Clase 1920) en el cargo de Oficial 5º- (Secretario), de la Escuela Provincial de Aviación Civil, y en reemplazo de don Félix Raúl Villagra.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4523-G.

Salta, 21 de enero de 1959.

Expediente Nº 5149/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente de la Escuela de Aviación Civil y correspondientes a los meses de abril a octubre de 1958, por lo que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado siéndole concurrentes las disposiciones del art. 35º -de la Ley de Contabilidad en vigencia:

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente y siendo propósito de este Gobierno cancelar ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 14,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, en concepto de sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente de la Escuela Provincial de Aviación Civil, correspondientes a los meses de abril a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 8.868.99 m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por el concepto ya expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ocho Mil Ochocientos sesenta y ocho pesos con noventa y nueve Centavos Moneda Nacional) (\$ 8.868 99 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva igual suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 5- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4524-G.

Salta, 21 de enero de 1959.

Expediente Nº 5138-59.

VISTO el presente expediente mediante el cual se adjunta para su liquidación y pago planillas en concepto de "Suplemento por Vuelo" a favor del señor Jesús Antonio Maestro, en su carácter de mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica, correspondiente al mes de noviembre de 1958 y por un importe total de \$ 1.050.— m/n.;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 14,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas agregadas adjuntas en concepto de "Suplemento

por Vuelo", correspondiente al mes de noviembre de 1958, por un importe total de \$ 1.050.90 m/n., a favor del mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica don JESUS ANTONIO MAESTRO.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil cincuenta pesos con noventa Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.050.90 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma a su beneficiario don Jesús Antonio Maestro, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción:

Anexo D- Inciso XII- Item 1- Principal c) 2- Parcial 3-	\$ 930.—
Anexo D- Inciso XII- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1-	" 120.90
	\$ 1.050.90

Orden de Disposición de Fondos Nº 94- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4527-G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. Nº 5123/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondiente a los meses de febrero a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del Art. 35º, de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5, en concepto de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública durante los meses de Febrero a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil ochenta pesos moneda nacional (\$ 1.080.— m/n.), importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil ochenta pesos moneda nacional (\$ 1.080.— m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a la beneficiaria, señorita Angelina Fanny Figueroa; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4526-G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 5124/59.

—VITAS— las presentes actuaciones mediante las cuales corren agregadas adjuntas planillas por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Cámara de Senadores, durante los meses de mayo a julio de 1958, las que no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5, por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Cámara de Senadores, durante los meses de mayo a julio de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 750.— m/n.), importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Cámara de Senadores.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores, la suma de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 750.— m/n.), en cancelación al crédito reconocido por el artículo anterior, y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma a su beneficiario; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4527-G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 5175/59.

—POR las presentes actuaciones se adjuntan las planillas por salario familiar devengadas por el personal dependiente del Registro Civil correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente y siendo propósito de este Poder Ejecutivo cancelar ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/4, en concepto de salario familiar devengadas por el personal dependiente del Registro Civil y correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.320.— m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor del Registro Civil, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Registro Civil, la suma de Un mil trescientos veinte pesos moneda nacional (\$ 1320 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deu-

da Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4528-G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 5177/59.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas complementarias de antigüedad, cargo, y zona devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, correspondiente al mes de octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones contenidas en el artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente y siendo propósito de este Poder Ejecutivo cancelar ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 2/9, 10/17, 18/25, 26/33 y 34/41, complementarias por antigüedad, cargo y zona, devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, correspondientes al mes de octubre de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 16.033.— m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, la suma de Dieciséis mil treinta y tres pesos moneda nacional (\$ 16.033.— m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4529-G.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 5195/59.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 11—G—13; y atento a la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el Rvdo. Padre Arturo Marcelo Boutell como Encargado ad-honorem del Registro Civil Volante— de Los Andes; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3043.— Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28/1 al 12/2 1/59.

N° 3012.— Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2838—C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109° al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227° al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289° al punto d y por último 5.662 metros azimut 47° al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

N° 3011.— Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia, el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al

punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 22 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 29/1/59.

N° 3009 — Solicitud de permiso para Explotación o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110° hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200° 6.666.66 metros azimut 290°, 3.000 metros azimut 20° 6.666.66 metros azimut 110° y por último 1.500 metros azimut 200° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Enero 14 de 1959.
Con habilitación de feria.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 15 al 28/1/59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3036 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 526

"Llámanse a Licitación Pública YS. N° 526 para la adquisición de tacos de asbesto y ferrosos para equipos Rotary, cuya apertura se efectuará el día 12 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta".
Administrador del Yac. Norte
e) 26 al 30-1-59

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 3038 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Fijase el día 12 de febrero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la

licitación privada convocada por la repartición para la contratación de la obra N° 685: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Villa Castañares (ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 217.197,22, m/n (Doscientos diecisiete mil ciento noventa y siete pesos con 22/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S., San Luis 52. — Salta, enero de 1959

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 27/1 al 2/2/59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3044
BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"5 y 6 de febrero de 1959 a las 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas "hasta el 30 de agosto de 1958 con vencimiento "al 30 de noviembre de 1958."
"EXHIBICION: 2, 3 y 4 de febrero de 18.30 a "20 horas."
e)28 al 30/1/59.

N° 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yapeyú N° 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" N° 0702/1 para 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220/380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m.n. Una Garlopa marca "Newman" mod. 60, N° 4842, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220/380 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca "Busacca", mod. A3s, N° 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de ½ H.P. 220/380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. N° 702/15, "Ejecución Prendaria contra Rutillo Nasario Miranda".— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 20 al 29/1/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3032 — REF: Expte. N° 2134/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del

Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Ceibal", catastró N° 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21/1 al 3/2/59.

N° 3015 — REF: EXPTE N° 89/M/58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro N° 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e 16 al 29/1/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2987
E. Saman, Juez de 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1° Nom. Civ. y Com.
e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2986
E. Saman, Juez de 1° Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2985
SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR. — Se habilita la feria de enero. — Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria. e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO. — El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS. — Con habilitación de feria. Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria. e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA. — Con habilitación de feria. Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria. e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI. — Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño. Salta, 30 de diciembre de 1958. e) 2-1 al 18-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMIEN- DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de diciembre de 1958. Anibal Urribarri — Secretario e) 2-1 al 18-2-59

Nº 2955 — EDICTO: Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias. — Salta, 30 de diciembre de 1958. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO: Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Parfán o Martina Parfán. — Salta, 26 de diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959. — Salta, Diciembre 30 de 1958. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quin-

ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo. — Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta. e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero. — Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958. — Humberto Alias D'Abate, Secretario. e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba. — Habilitase la feria del mes de enero próximo. Secretaría, 22 de diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo). — Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación. e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca. — Salta, 11 de Diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO. El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán. — Habilitase la feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal. — Habilitase feria Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. Salta, Diciembre 19 de 1958. e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo. — Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria. e) 18/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias. — Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas. — Salta, diciembre 16 de 1958. — Habilitada Feria Enero próximo. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS. — Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Diciembre 11 de 1958. — Habilitada la feria. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación e) 15-12-58 al 28-1-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal,

el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 en esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis. — Mide 33 mts. de frente por 33 mts. de fondo limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulberica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2. Valor fiscal \$ 36.600. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 19/1 al 6/2/59.

N° 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400. —

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400. — m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordó, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. 2. de acuerdo al plano N° 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro N° 2.212. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda. — En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente". — Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 16/1 al 5/2/59.

N° 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote N° 1 del plano N° 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste. — Superficie 313.25 mts. 2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b — Catastro 15.718. — Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 2 del plano citado. — Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste. — Superficie 197.86 mts. 2. — Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D. — Manzana 38b — Catastro 15.719. — Valor fiscal \$ 5.500. — BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 11 del plano citado. Mide 8.36 m. de frente por 12.00 m. de costado Este y 44.95 m. en costado Oeste. — Superficie 375.64 mts. 2. — Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D. — Manzana 38b — Catastro 15.720. — Valor fiscal \$ 7.500. — BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Aida Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 1904/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15/1 al 4/2/59.

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500. — Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts. 2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCIÓN HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133. —

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad, remataré con la base de \$ 42.133 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el N° 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo N° 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros. — El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias. — Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I. — Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683. — Circunscripción 1ª Sección B. — Manzana 52, B. parcela 14. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas — Embargo Preventivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-I al 3-2-59

N° 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — Inmueble con casa en esta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad, Pasaje Bedoya N° 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados al folio 12, asiento 2 del Libro 197 de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes 1, 2, 3 y 4 según plano N° 1655 de la Dirección General de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.872 "Ejecución hipotecaria — Ramón Murc Puerto vs. Victorino Eufemio Sánchez". — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 13/1 al 2/2/59.

N° 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 998 mts. 2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1783 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts. 2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As. 6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.
e) 12/1 al 24/2/59

N° 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000. —

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs. Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/53", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán N° 336, señalado como lote N° 13 y con las siguientes nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción N° 1, Sección D, Manzana N° 38-b, parcela N° 10 y Partida N° 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914; lote N° 12, circunscripción Primera, Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote N° 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote N° 2, Parcela N° 7 de igual circunscripción, Manzana Sección y departamento, Partida N° 15.719. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la

causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9 al 29|1|59.

Nº 2977 — POR ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Trihuño.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 1/2 o/o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "El barcacón" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca-

tastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20882|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una

extensión, según títulos, de catorce cuadras de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL... BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2, limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.835|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3046

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argenti-

na, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunió los señores Francisco Miguel Hernández y Hugo Sergio Hernández, argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad calle Alberdi N° 53, resuelven constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: — Queda constituido entre los contratantes una sociedad que se denominará FRANCISCO HERNANDEZ Y CIA. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, calle Alberdi N° 53, sin perjuicio de las sucursales que pudieran establecerse en esta Provincia o cualquier otra parte del territorio nacional, el término de duración será de cinco años, es decir que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

SEGUNDO: — El objeto de la Sociedad será la explotación de los rubros COMISIONES, REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y COMPRA VENTA DE PAPELES AL POR MAYOR sin perjuicio de desarrollar cualquier otro comercio lícito que a juicio de los socios fuere conveniente para los intereses comunes.

TERCERO: — El capital social lo constituye la cantidad de CIEN MIL PESOS M[N.], dividido en cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ, NOVENTA cuotas de MIL PESOS M[N.], que hace un total de NOVENTA MIL PESOS M[N.], Y HUGO SERGIO HERNANDEZ, DIEZ cuotas de MIL PESOS M[N.], que hace un total de DIEZ MIL PESOS M[N.], integradas totalmente según balance de iniciación que se adjunta y lo compone: muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, dinero en caja.

CUARTO: — La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Francisco Miguel Hernández en su carácter de socio gerente, teniendo las más amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrá: Además de las atribuciones implícitas que surgen de la administración, nombrar apoderados generales o especiales, y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extra-ordinarios de la administración cobrar y pagar los créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; comprar y vender lo que fuera menester; exigir fianzas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones, donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juri o arbitrados, formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar donaciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones de cualquier naturaleza con las instituciones bancarias oficiales o privadas de plaza o fuera de ellas, sociedades o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito ordinario, hipotecario, prendario, etc.; descontar

letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras pagarés, vales u otros papeles de negocio; hacer uso del crédito en descubierto; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; comparecer antes las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o freros y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funcio-

nes, entendiéndose que estas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas o garantías a terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad, lo que le está absolutamente prohibido.

QUINTO: — Anualmente, cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general con la determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá en proporción a los capitales aportados, es decir, el noventa por ciento para el socio Señor Francisco Miguel Hernández y el diez por ciento para el socio Señor Hugo Sergio Hernández; en caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Los retiros que realicen los socios para sus gastos personales, serán imputados a su cuenta particular.

SEXTO: — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad las cuotas que le pertenezcan sin el consentimiento del otro socio, quien tendrá preferencia para adquirirlas.

SEPTIMO: — En cualquier época de la ejecución del presente contrato, y con anticipación de treinta días mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, teniendo derecho al reintegro de su capital, parte proporcional de reservas y utilidades o pérdidas que hubiera hasta el momento de su retiro.

OCTAVO: — En caso de fallecimiento de algunos de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, en su defecto abonará a los herederos el capital, reservas y utilidades que hubiera o menos las pérdidas proporcionales en dos cuotas semestrales, vencidas sin interés. Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, y si no hubiera acuerdo, por un amigable componedor designado de común acuerdo por ambos.

De conformidad a las cláusulas precedentes, queda constituida la sociedad "Francisco Hernández y Cía. S. R. L." en la localidad y fecha ut supra.

Sobre raspado: cada treinta y uno de diciembre.

FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ — HUGO SERGIO HERNANDEZ

Anibal Urribarri -- Escribano Secretario.
e) 28/1 | 59.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 3045
BOLETA DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO
Entre los Sres. Máximo Farah por una parte y la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato de compra venta.

1°.— El Sr. Máximo Farah vende a la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz, las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de su entera propiedad, e instalaciones del negocio ubicado en las calles 25 de Mayo y Sgo. del Estero de ésta ciudad de Salta.

2°.— Esta venta se realiza en la suma de \$ 66.780.45 m/n. c/l. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS C/ 45/100 M[N. C/L.]) resultado general de los valores señalados en el punto 1° y que se descompone de la siguiente manera: \$ 40.000.00 m/n. Muebles y \$ 26.780.45 m/n. en mercaderías según

inventarios, pagadera en la siguiente forma:
Entrega en este acto la suma de \$ 62.780.45 m/n. en efectivo y un documento de \$ 4.000.00 m/n. c/vto. 14/3/59.

3°.— Los comprobantes adjuntos certifican haberse hecho las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

4°.— Quedan a cargo del vendedor Sr. Máximo Farah las cuentas a pagar y a cobrar.

5°.— Para cualquier ulterioridad emergente de este contrato de compra-venta, las partes constituyen domicilio legal así: el Sr. Máximo Farah en la calle J. M. Leguizamón 348 y la Señora Alicia Villacorta de Cortéz en la sede del negocio que adquiere 25 de Mayo y Sgo. del Estero, ambos de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fdo: Máximo Farah — Fdo: Alicia Villacorta de Cortéz.

e) 28/1 al 3/2 | 59.

3037 — Transferencia de Negocio

A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11837, se hace saber a los interesados que el señor Luis ERALDO FORNARI transfiere a favor de la señora Ive Gladys Emilia Fornari de Lomba todo lo que constituye el fondo de comercio de "Casa MARTITA" — Zapatería, Mercería y artículos afines— ubicado en la calle San Martín N° 1833 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fornari de Lomba. — Para oposiciones, dirigirse a San Martín 1833 o España 339. — Salta, enero 26 de 1959 — Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local. —

e) 27/1 al 2/2 | 59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 3042 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Notifícase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscrito escribano, se tramita la disolución de la Sociedad "RICARDO GIRAL y CIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por muerte del socio que figura en la razón social, con domicilio en la ciudad de Metán. Los otorgantes constituyen domicilio especial en esta escribanía calle Mitre 163, Metán (Salta). — Alberto Poma, escribano público, adscripto al registro N° 3.

e) 28/1 al 3/2 | 58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 3041 **LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores delegados, a la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día viernes 13 de febrero del corriente año, a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores delegados,
- 2) Designación de dos delegados para firmar el acta de la H. Asamblea,
- 3) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 4) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958.
- 5) Consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959/60.

- 6) Designación de una comisión de escrutinio.
- 7) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 8) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Refereres.
- 9) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 10) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 11) Resolver sobre las modificaciones estatutarias propuestas por el H. Consejo Directivo.
- 12) Resolver el proyecto de ascensos y/o descenso para la temporada 1958, elevado por el H. Consejo Directivo.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga, dice: La asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan. — Salta, enero 27 de 1959.

Atilio Bertini
Secretario

Dionisio Eduardo Ramos
Presidente
e) 28/1/59

Nº 3040 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELI-
TA DE SOCORROS MUTUOS — SALTA
Salta, enero de 1959.

Estimado consocio:
En cumplimiento con lo dispuesto por nuestros Estatutos, cúmpleos invitar a Ud., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1959 de horas 17 a horas 19.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
 - 2) Informe general del señor presidente
 - 3) Balance general.
 - 4) Renovación total de la comisión directiva.
 - 5) Designar dos socios para firmar el acta.
- Art. 39. — De los Estatutos: transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará y será válida con cualquier número de socios presentes.

Art. 1º. Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades. El acto del comicio tendrá lugar de 18 a 19.

Art. 34. — Todo núcleo no menor de 10 socios activos podrán presentar una lista de candidatos a la comisión directiva para su aprobación previa, con una anticipación de CINCO días de la fecha de asamblea general. Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

SIMON LEVIN
Secretario

LUIS BARON
Presidente
e) 28/1/59

N 3035
CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES
"Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Primero de Febrero a horas 10, en calle General Güemes 218, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959.
Julián Zapana
Secretario

Amado Saba
Presidente
e) 28/1/59.

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la publicación del decreto inserto en la edición Nº 5821 del día 26 del cte. página Nº 214 con el Nº 4415 — A corresponde al Nº 4414 — A.

La DIRECCION